

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.746/2020

Aprobación inicial del expediente modificación de Ordenanza
Fiscal

Don Francisco Palomares Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2020, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local, con Mesas y Sillas.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la modificación quedará expuesta al público por plazo de treinta días desde la pu-

blicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones, que estimen oportunas, en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento <https://www.villafrancadecordoba.es>).

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicando íntegramente, la modificación en El Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo, que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal modificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, 18 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.